

Municipalidad de Puerto Montt
Administración Municipal



| |
|--|
| MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES |
| 25 FEB 2010 |
| Nº SISTEMA 3864 CORRESPONDENCIA RECIBIDA |

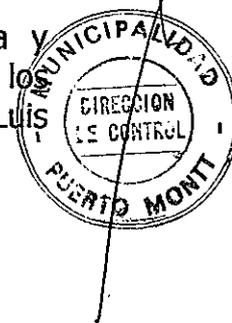
DECRETO EXENTO Nº 1692
PUERTO MONTT, 16 FEB. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, el D.F.L. N° 1 – 19704 publicado en 3 de Mayo del 2002; Ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de resoluciones alcaldías, publicada en el Diario Oficial N° 32.033, con fecha 28 de Noviembre de 1984: y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio Ad- Referéndum de fecha 01 de Abril del 2008, entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Décima Región de Los Lagos;
- b) La resolución exenta N° 333 de fecha 01 de abril del 2008, del Minvu, que aprueba el Convenio individualizado en la letra a)
- c) El Decreto Exento N° 3.685 del 08 de Mayo de 2008 e la Municipalidad de Puerto Montt que aprueba el convenio de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.
- d) El Informe Técnico N° 17 de fecha 11.11.09, elaborado por el Equipo Regional del Programa de Barrios en el que sugiere ampliación de plazo para la ejecución de la Fase II, Barrio Alerce Histórico Sur- Villa Lahuén, Comuna de Puerto Montt, de fecha 13 de noviembre de 2009;
- e) El convenio modificador ampliación de plazo para la ejecución de la Fase II, Barrio Alerce Histórico Sur- Villa Lahuén, Comuna de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1661, de fecha 16 de noviembre de 2009 que prorroga el plazo de la ejecución del Programa hasta el 31 de mayo de 2010.
- f) El Ord. N° 191 del 16 febrero 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los lagos, donde se autoriza la contratación de los profesionales, visado por el Secretario Regional Ministerial José Luis Queipul Vidal.



DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de Consultoría Fase II y III Alerce Histórico Sur – Villa Lahuén de fecha 01/04/2008, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Décima Región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, el desarrollo de las Fases II y III del Programa de Recuperación de Barrios referidas al seguimiento de la ejecución del Plan de Obras Físicas y la ejecución del Plan de Gestión Social del Barrio Alerce Histórico Sur –Villa Lahuén.

Impútese el gasto que demande el Convenio ascendente a la suma de \$110.400.000 con cargo a fondos extra presupuestarios (114.05.02.022.012).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT


LAK/Inv.